

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Excmo Ayuntamiento pleno de Toledo, en sesión celebrada en 28 de enero de 2013, acordó ratificar el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación 38 del Plan de Ordenación Municipal de Toledo, incluyendo la reordenación de áreas de cesión dotacionales, según documentación presentada con fecha 16 de enero de 2013.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que contra el presente acuerdo podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición frente al órgano que lo adoptó en el plazo de un mes contado desde la publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 y 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en derecho.

Toledo 5 de febrero de 2013.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.- 1438